

EXPTE. N° 0107/00

RESOLUCION

ARTICULO 1°) Dirigirse al Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires para que establezca la veda de la caza comercial y deportiva de la liebre durante la próxima temporada a iniciarse el día 1° de mayo próximo.-

ARTICULO 2°) Enviar copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral, al Corredor Productivo del Sudoeste y a la Sociedad Protectora 29 de Abril de esta Ciudad.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 13 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0013/00